

PAUTA DE PAGO LECHE FRESCA

Válida para productores situados al sur del río San Pedro en la región de Los Ríos y la región de Los Lagos.

A contar del 01 de enero 2020, Nestlé Chile S.A. (“Nestlé”) aplica las siguientes condiciones para la compra de leche fresca de origen bovino.

El productor que quiera hacer efectiva la presente Pauta de Pago desde el 01 de diciembre 2019, deberá tomar contacto con Nestlé.

A.- Bonificaciones por volumen y composición:

1.- Precio Base: \$ 118.5 / L.

Para leche fresca (“LF”) contenida y refrigerada en estanques de acero inoxidable a 4°C y negativa a la prueba de alcohol 75°.

2.- Precio de Sólidos:

2.1 Proteína. Según corrección de +/- 30,0 g Proteína/Kg de leche fresca: **\$ 5.500/Kg.**

2.2 Materia Grasa. Según corrección de +/- 30,0 g MG/Kg de leche fresca: **\$1.000/Kg.**

2.3 Suma de Sólidos (Proteína + MG). Según diferencial sobre + 73,0 g Sólidos/Kg de leche fresca: **\$ 1.200/Kg.**

3.- Volumen Anual de Entrega en Litros (VADE).

Consiste en una bonificación mensual, y se paga a todo productor según el volumen de entrega de LF de los últimos 12 meses y de acuerdo a los tramos de volumen y escala de valores de la siguiente tabla:

Volumen anual de Entrega LF, L		\$/L
0	2.500.000	10
2.500.001	7.500.000	12
7.500.001	12.500.000	15
12.500.001	21.000.000	17
21.000.001	y más	20

Si para los efectos de alcanzar los volúmenes de entrega que dan lugar al pago del VADE, existiere un grupo de productores y, luego, uno de aquellos productores se retirara del grupo configurado, lo hará junto a todo el historial de sus entregas para los efectos de futuros cálculos del VADE. **(Ver Consideraciones y Notas N°5)**

B.- Bonificación de Fomento Productivo y Sustentabilidad.

1.- Fomento Productivo: \$ 14,0/ L.

Con el propósito de incentivar la producción constante y pareja de leche durante todos los meses del año, Nestlé pagará esta bonificación mensual, como máximo hasta el volumen promedio de las entregas de LF en los meses mayo, junio, y julio de los últimos 12 meses. En caso que el volumen mensual sea inferior al promedio de entregas, la bonificación será pagada a los litros efectivos del mes. **Ver en nuestra página web de Intranet un ejemplo de esta Bonificación.**

Esta bonificación será cancelada por código de lechería. Para nuevos productores se considerará su historial de entregas.

2.- Bonificación por Crecimiento: \$ 6,0/ L

Como un incentivo al aumento de la producción de LF año a año, Nestlé pagará mensualmente esta bonificación por todos los litros del mes, a los productores que hayan aumentado su volumen de entrega con respecto al mismo mes del año anterior.

Esta bonificación será cancelada por Rol Único Tributario de facturación. Para nuevos productores se considerará su historial de entregas.

3.- Bono de Invierno:

Bonificación de LF recepcionada entre abril y agosto inclusive. El valor de la bonificación se informará cada año, y es aplicable a los kilos de proteína totales producidos en el mes.

4.- Contratos:

Aquellos productores o grupo de productores, que tengan capacidad de entrega de un volumen anual de 500.000 litros o más, Nestlé les ofrece la posibilidad de suscribir contratos de compra de LF para su abastecimiento a largo plazo. La suscripción de contratos permitirá acceder a las siguientes bonificaciones:

4.1.- Bonificación por Permanencia: Nestlé pagará mensualmente un bono de \$14.- /litro por entregar de LF en forma ininterrumpida, y por un determinado período de tiempo.

4.2.- Bonificación por Aumento de Volúmenes de Entrega: Consistente en el pago de un bono para aquellos productores que aumenten el volumen entregado entre un periodo determinado del año y el mismo periodo del año anterior, **o, en su defecto,**

4.3.- Bonificación por Volúmenes de Entrega Planificados: Consistente en el pago de un bono de \$5,5.-/L entre los meses de abril y septiembre de cada año, según planificación mensual y volumen anual de entrega (según contratado) entre 18.000.000 y 35.000.000 de litros. Para volúmenes mayores, contactarse con Departamento Agropecuario de Nestlé Chile S.A.

Ver en nuestra página web de Intranet un ejemplo de esta Bonificación.

Para efecto de llevar a cabo las modificaciones correspondientes a aquellos contratos ya suscritos, favor tomar contacto con Departamento Agropecuario de Nestlé Chile S.A.

El productor deberá notificar por escrito si opta por la Bonificación por Aumento de Volúmenes de Entrega (Letra B N°4.2 de esta Pauta) o la Bonificación de Crecimiento (Letra B N°2 de esta Pauta). Por tanto, la bonificación del acápite B N° 2 es incompatible con la del 4.2., pero compatible con la del 4.3.-

5.- Bonificación Medioambiental: \$ 8,0 / L

Productores de Nestlé pueden solicitar al Departamento Agropecuario la ejecución de una auditoría ambiental, basada en el **Manual de Sustentabilidad para Predios Lecheros**. El puntaje obtenido de esta auditoría respaldará la entrega de la bonificación según Certificado Ambiental por un periodo de 24 meses para los certificados emitidos a contar de marzo de 2018, cuyo 100% del puntaje implicará un bono de **\$8,0/L**.

La primera auditoría es de costo de Nestlé. El valor de las auditorías medioambientales, está definido según volumen de entrega anual, y sus valores están disponibles en cada Departamento Agropecuario y son de responsabilidad de las empresas auditoras.

(Ver Consideraciones y Notas N°6)

6.- Apoyo Tecnológico:

Estímulo al uso de Semen Sexado, con aporte de \$ 5.000.- por dosis. Cada productor podrá usar este beneficio a razón máxima de 50 dosis anuales por cada millón de litros producidos en últimos 12 meses, con tope de 400 dosis/año.

7.- Bono de Desarrollo: \$ 1.20/L

Se pagará a todos los productores. Los productores que así lo deseen pueden manifestar por escrito su decisión de que Nestlé aporte todo o parte del monto de este bono a la(s) organización(es) que ellos indiquen, suscribiendo al efecto, el respectivo mandato.

C.- Bonificaciones de Calidad y Sanidad de predios.

1.- Calidad:

1.1 UFC. Recuento de Unidades Formadoras de Colonias.

1.2 RCS. Recuento de Células Somáticas.

RCS/ml	\$ / L
0 a 300.000	13
300.001 a 350.000	11
350.001 a 400.000	7
400.001 a 500.000	0
500.001 a 600.000	-8
600.001 y más	-15

UFC/ml	\$ / L
0 a 50.000	12
50.001 a 100.000	3
100.001 a 300.000	-3
300.001 y más	-13

La bonificación de calidad UFC y RCS considera el promedio geométrico de últimos 2 meses. Nestlé se reserva el derecho de suspender la compra si los recuentos de UFC superan los 500.000/ml y/o más de 750.000 células somáticas/ml en los parámetros de pago.

2.- Bonificación por Sanidad, Predio Libre:

Contra presentación de Certificado vigente del Servicio Agrícola y Ganadero ("SAG"), Nestlé pagará las siguientes bonificaciones:

Enfermedad	Certificación Predio libre SAG	En saneamiento
Tuberculosis	\$6,0/L	\$4,0/L
Brucelosis	\$6,0/L	\$4,0/L
Leucosis	\$4,0/L	\$2,0/L

Bono en saneamiento es aplicable a todo productor que presente un Plan de Saneamiento Oficializado con Médico Veterinario Acreditado, y demuestra trabajo conjunto con SAG.

3.- Certificación Predio PABCO – Lechero: \$ 6,0 / L

Contra presentación de Certificado vigente emitido por el SAG.

4.- Bono Seguro de Saneamiento: \$ 4,0/L

Nestlé pagará este Bono a los predios PABCO – Lechero. Los predios que pierdan este status por reinfección de alguna enfermedad, tiene como consecuencia la pérdida del bono, pudiendo recuperarlo mientras demuestren acciones conjuntas con el SAG para recuperar condición.

D.- Consideraciones y Notas a la aplicación de algunas Bonificaciones:

1.- Aguado:

Esquema de penalizaciones:

1. Una muestra positiva, descuento del porcentaje de agua determinado en el día.
2. Dos muestras positivas, descuento del promedio del porcentaje de agua a la mitad de las entregas del mes.
3. Tres muestras positivas, descuento del promedio del porcentaje de agua a la mitad de las entregas del mes, y Nestlé Chile S.A. se reserva el derecho de suspender la compra.

2.- Residuos de antimicrobianos en leche:

Nestlé Chile S.A. mantiene su política de no recepcionar LF con presencia de residuos de antimicrobianos. Los costos asociados en caso de contaminar otras leches serán de cargo del productor responsable.

3.- Toda la LF entregada deberá provenir de predios que no utilicen hormona de crecimiento (Somatotropina Bovina).

4.- Los insumos utilizados para aseo e higiene de la sala de ordeña y productos para la desinfección de pezones, deberán tener certificación libre de Nonilfenol Etoxilatos (NPE). Para mayor información comunicarse con Departamento Agropecuario de Nestlé Chile S.A.

5.- Para los efectos de que un conjunto de productores pueda configurar un grupo de productores, será necesario que concurra alguno de los siguientes criterios: cercanía geográfica, cooperativas con entregas unificadas, grupos familiares y afines, y grupos de productores con asistencia tecnológica coordinada.

6.- La entrega oportuna de los certificados de auditorías medioambientales, certificados SAG, o de Médicos Veterinarios Acreditados, así como mantenerlos vigentes, es de plena responsabilidad del productor.

7.- Para todos los efectos se entenderá que la presente oferta de compra de LF es aceptada por los productores registrados de Nestlé en caso que entreguen materialmente su LF en Fábricas de Nestlé, a contar del 1 de enero 2020. Nestlé deja expresa constancia de su acuerdo a que cualquier materia que se relacione con la presente oferta de compra de LF, sea resuelta directamente y de común acuerdo con sus productores.

8.- Documento disponible en el sitio web www.productoresnestle.cl y Departamento Agropecuario de Nestlé.

Nestlé Chile S.A.

Diciembre de 2019